

GESTIÓN DIGITAL 2015, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ROS FOTOCOLOR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliadas ambas en Madrid, calle Emilio Muñoz n.º 51, acordaron, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Gestión Digital 2015, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 2 de junio de 2005 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los referidos accionistas únicos aprobaron como balances de fusión en cada caso los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2005.—D. Ricardo Antelo Lobo, en su calidad de Administrador Solidario de Gestión Digital 2015, S. A. Sociedad Unipersonal, y en su calidad de representante persona física de Gestión Digital 2015, S. A. Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Ros Fotocolor, S. A. Sociedad Unipersonal.—38.875. 1.ª 13-7-2005

**GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
 DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria en el domicilio social, calle Puerto de Navacerrada, n.º 57 (polígono industrial Las Nieves), de Móstoles (Madrid), para el próximo día 29 de julio de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y/o cese de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros de la Compañía.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los señores accionistas que, de conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de los Auditores de Cuentas y del Informe de Gestión.

Móstoles (Madrid), 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, Juan Francisco Mateo Gallego.—39.036.

**GRUPO EL PRADO CERVERA,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal
 (Sociedad parcialmente escindida)**

**LACTALIS COMPRAS
 Y SUMINISTROS,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal**

**INDUSTRIAS LÁCTEAS
 DE VALENCIA,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal**

**INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VIC,
 SOCIEDAD LIMITADA
 Unipersonal
 (Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales de Grupo el Prado Cervera, Sociedad Limitada Unipersonal, Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrias Lácteas de Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal e Industrias Lácteas de Vic, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado con fecha 30 de junio de 2005 la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de tres unidades económicas de su patrimonio y su traspaso en bloque a las sociedades beneficiarias, ya existentes, Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrias Lácteas de Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal, e Industrias Lácteas de Vic, Sociedad Limitada Unipersonal.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión parcial depositado en los registros Mercantiles de Madrid, Lugo, Valencia y Barcelona, así como en los Balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Alcobendas (Madrid), 5 de julio de 2005.—El Consejero Delegado de las sociedades intervinientes, don Roberto Moré Álvarez.—38.507. 1.ª 13-7-2005

**GRUPO GUZMÁN FERNÁNDEZ, S. L.
 (Sociedad escindida)**

**INVERSIONES GUZMÁN
 FERNÁNDEZ, S. L.
 (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios del Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las participaciones que titula en la sociedad Aramburu Guzmán, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al

patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 13.640 euros y las reservas en 986.360 euros.

Asimismo, la Junta General de Socios de Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Grupo Guzmán Fernández, Sociedad Limitada e Inversiones Guzmán Fernández, Sociedad Limitada, don Juan Guzmán Charneco.—38.190. y 3.ª 13-7-2005

**GUMERSINDO GARCÍA
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

Por acuerdo de Junta General Universal de la Sociedad celebrada el pasado 24 de junio de 2005 se hace saber que esta entidad ha reducido su capital mediante amortización de acciones propiedad de la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989. El importe de la reducción ha sido de 16.978,50 Euros, mediante la amortización de 3.773 acciones, dejando establecida la cifra de capital a la de 101.304 euros, dividido en 22.512 acciones al portador.

Con la publicación del presente anuncio se cumple lo preceptuado por el artículo 165 del vigente Texto Refundido de Sociedades Anónimas y artículos 170 y 171 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Ramón García Llorente.—38.920.

**GUZMÁN MINERALES, S. L.
 Unipersonal**

**GUZMÁN DAXEL, S. L.
 (Sociedades absorbidas)**

**ARENAS MINERALES, S. L.
 (Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Arenas Minerales, Sociedad Limitada, Guzmán Minerales, Sociedad Limitada, Unipersonal y Guzmán Daxel Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas, que se extinguirán, siendo absorbidas por la primera y aprobando como Balances de fusión el de 31 de diciembre de 2004 en las dos primeras y de 28 de febrero de 2005 en la última de ellas, verificados por los Auditores de las sociedades, y todo ello en los términos del proyecto de fusión de 31 de mayo de 2005. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumentó su capital en 550.890 euros, mediante la emisión de 18.363 nuevas participaciones. En cuanto al tipo de canje, los socios de las absorbidas recibirán 0,172884 participaciones de la absorbente por cada participación de Guzmán Minerales, Sociedad Limitada, Unipersonal, y 0,1824 participaciones de la absorbente por cada participación de Guzmán Daxel, Sociedad Limitada. Desde